



# RESOLUCION R-Nº 2050-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2023

Expte. Nº 18.026/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la adquisición de materiales para reparación y mantenimiento de aires acondicionados de los diferentes anfiteatros de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha reparación se hizo necesaria en tanto las actividades de ingreso universitario iniciaron en el mes de febrero 2023, época de elevadas temperaturas por lo que los espacios debían estar correctamente acondicionados.

QUE para dicha compra se solicitaron presupuestos a tres (3) firmas del medio local: LA CASA DEL LAVARROPA, REFRIGERACIÓN NORTE S.R.L. y CERIDONO.

QUE a fs. 6 se adjunta Informe Técnico en el que se aconseja comprar los materiales a la firma CERIDONO de CLICER S.A.S. - CUIT Nº 30-71631895-4, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 600.185,37), por ser la oferta más conveniente de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

QUE se adjunta la Factura B Nº 00007-00025739 perteneciente a la citada firma.

QUE el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro de la compra, emitiendo la OPAC Nº 1191/2023 (fs. 13) por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 600.185,37).

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE de acuerdo a lo informado en fs. 8 por el Director de Construcciones y Mantenimiento a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, Ing. Vicente LOBO, el presente gasto se realiza por procedimiento de Contratación por Urgencia.

QUE dada la necesidad de contar con los aires acondicionados en buenas condiciones debido a la masiva cantidad de estudiantes que concurren a clases, se procedió a la compra encuadrada en el Artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto 1023/01.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA, a la firma CERIDONO de CLICER S.A.S. - CUIT Nº 30-71631895-4, con domicilio en Alberdi 1079 de esta ciudad de Salta, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 600.185,37), por la adquisición de materiales para reparación y mantenimiento de aires acondicionados de los diferentes anfiteatros de esta Universidad.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

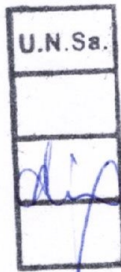
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.026/23

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 600.185,37), en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 55.100,44
- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 545.084,93

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SURSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2050-2023